

CONVOCATORIA DE SESION DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE

A celebrar el día 13 de enero de 2021.

HORA: 11:00. LUGAR: POR VIDEOCONFERENCIA.

Considerando lo establecido en el Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de las infecciones causadas por el SARS- Cov-2 en su exposición de motivos en la que se recoge que el distanciamiento social y la reducción de movilidad ayudan a frenar los contagios.

Considerando la Orden de 29 de octubre de 2020, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía, para la contención de la COVID-19.

Considerando el Decreto del Presidente 12/2020, de 11 de diciembre, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2.

Considerando la modificación operada por la Disposición final segunda del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

Considerando, como resultado de la misma que se añade un nuevo apartado 3 al artículo 46 con la siguiente redacción: «3. En todo caso, cuando concurran situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad.

Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso.

A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos las audioconferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten».

Se procede a convocar sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno, por videoconferencia en la siguiente dirección: para el **día 13 de enero de 2021, a las 11:00 horas,** o en su caso, de no existir el quórum necesario, una hora más tarde, en 2ª convocatoria, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º.- Pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de esta sesión.
- 2º.- Reglamento de la Comisión de Seguimiento de la Ejecución Presupuestaria y Elaboración del Plan Estratégico del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache.
- 3°.- Reglamento de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache.

Código Seguro De Verificación:	rxwjRj25G2RPzYtbjzn1wg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miriam Cornejo García	Firmado	11/01/2021 13:46:06
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rxwjRj25G2RPzYtbjzn1wg==		



San Juan de Aznalfarache, a la fecha de la firma digital abajo indicada.

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Miriam Cornejo García.

Código Seguro De Verificación:	rxwjRj25G2RPzYtbjzn1wg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miriam Cornejo García	Firmado	11/01/2021 13:46:06
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rxwjRj25G2RPzYtbjzn1wg==		

